PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-154
FORMATO	INFORME DE EVALUACION	

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO: MC N° 00-20 DE 2024

OBJETO: ***"MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR"***

En el Municipio de Santa Rosa, Departamento de Bolívar, a los diez (10) días del mes de julio de 2024, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, procede la suscrita Secretaria de Planeacion e Infraestructura Municipal, a realizar la verificación de los documentos y requisitos de habilidad jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta de menor valor presentada de conformidad con las condiciones establecidas por el Municipio de Santa Rosa en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC N° 00-20 DE 2024**, cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR"***. Para tal efecto se procede de la siguiente forma:

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usurario del Municipio de Santa Rosa en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecido para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió dentro del plazo del proceso de selección tres (03) propuestas identificadas así:

PROPONENTE N° 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
NIT DEL PROPONENTE:	900.980.203-7
NOMBRE DEL REP. LEGAL:	MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO
N° DE CEDULA:	1.073.986.533
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	08 DE JULIO DE 2024, HORA: 08:42 PM
N° DE FOLIOS:	SIN FOLIAR
VALOR:	TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS MCTE ($ 30.128.371,00)
POLIZA	SEGUROS DEL ESTADO S.A N°: 21-44-101445279

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-154
FORMATO	INFORME DE EVALUACION	

PROPONENTE N° 2	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	URBAN CONSTRUCTORES SAS
NIT DEL PROPONENTE:	901.840.215-9
NOMBRE DEL REP. LEGAL:	MARIA FERNANDA GARCIA CORREA
N° DE CEDULA:	1.048.436.852
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	09 DE JULIO DE 2024, HORA: 07:05 AM
N° DE FOLIOS:	SIN FOLIAR
VALOR:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.282.500,00)
POLIZA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A N°: CRC-100018983

PROPONENTE N° 3	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
NIT DEL PROPONENTE:	900.237.555-9
NOMBRE DEL REP. LEGAL:	OSCAR JAVIER PARDO MORENO
N° DE CEDULA:	12.198.722
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:	09 DE JULIO DE 2024, HORA: 09:14 PM
N° DE FOLIOS:	SIN FOLIAR
VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 36.000.000,00)
POLIZA	NO APORTA

Que, antes de proceder con la evaluación de la oferta de menor precio, la evaluadora procedió a verificar todas las propuestas dejando constancia de las siguientes observaciones:

- No aporto la oferta económica
- No aporto la póliza de seriedad de la oferta

Por lo tanto se configuran la causales de rechazo número 3 y 7, del inciso **1.6. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE OFERTAS** de la invitación pública del referido proceso, que establecen: "3. *La no presentación de la oferta económica. 7. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta*".

Que, en virtud de lo anterior, se omitirá la verificación y evaluación de la oferta presentada por el proponente: SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado *25000232600019970392801 (20.529*), con ponencia del *Consejero Mauricio Fajardo Gómez*, en la cual el alto tribunal judicial señaló:

"*Así pues, el rechazo de una propuesta o su exclusión, cuando a ello hay lugar con fundamento en previsiones normativas expresas, impide incluso su calificación, asignación de puntaje o inserción en el orden de elegibilidad.*

En cualquier caso debe tenerse presente que la aludida decisión administrativa de rechazo o de exclusión de una propuesta, dados los importantes efectos que está llamada a generar, según se deja anotado, sólo podrá adoptarse de manera válida –en respeto a la garantía constitucional del Debido Proceso– después de haberle brindado al proponente afectado, de manera real y efectiva, la oportunidad de desplegar sus derechos de defensa y de contradicción, cuestión que perfectamente puede satisfacerse –sin perjuicio de consultar las particularidades de cada caso concreto– con el traslado que debe darse a todos los proponentes de los informes de evaluación de las propuestas, en cuyo contenido, como es natural, deberán expresarse los fundamentos fácticos y jurídicos que darían lugar al rechazo o exclusión de su propuesta".

La oferta de menor precio de acuerdo con el orden corresponde a la presentada por **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852.

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA (LEGAL).

ÍTEM	REQUISITOS JURÍDICOS (Requisitos habilitantes)	Cumple	No Cumple	No Aplica	# De Folio

1	Carta de presentación de la propuesta	**X**			Archivo digital a. Carta Presentacion (Folios 2)
2	Autorización junta de socios para presentar oferta			**X**	
3	Certificado de existencia y representación legal	**X**			Archivo digital c. Camara de comercio 13 Jun 2024– Urban (Folios: 11)
4	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el municipio de Santa Rosa (por parte Rep. Legal)	**X**			Archivo digital d. INHABILITACIONES_1 (Folio 1)
5	Declaración, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido condenado penalmente por delitos contra la administración pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del estado o que ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos (por parte Rep. Legal)	**X**			Archivo digital b. INHABILITACIONES_2 (Folio 1)
6	Declaración, bajo la gravedad del juramento, en el sentido que ni el proponente ni las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, con él, han financiado la campaña política de la actual alcaldía con aportes superiores al dos punto cinco por ciento (2,5%) de las sumas máximas a invertidas en la elección (por parte Rep. Legal)	**X**			Archivo digital b. INHABILITACIONES_3 (Folio 1)

7	Acreditación de pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	**X**			Archivo digital m. SEGURIDAD SOCIAL (Folios: 1)
8	Certificado sobre antecedentes fiscales (Contraloría)	**X**			Archivo digital e. 901840215_merged (Folios: 2)
9	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	**X**			Archivo digital f. Procuradira RepLegalPjuridica (Folios: 2)
10	Certificado sobre antecedentes judiciales (Policía)	**X**			Archivo digital g. Policia RL URBAN (Folios: 1)
11	Certificado sobre Medidas Correctivas	**X**			Archivo digital h. RNMC RL URBAN (Folios 1)
12	Registro de deudores morosos – REDAM	**X**			Archivo digital i. Redam (Folios 1)
13	Copia del RUT	**X**			Archivo digital j. Rut Urban (Folios: 3)

14	Compromiso anticorrupción	**X**			Archivo digital L. Anticorrupción (Folios: 2)
15	Declaración de multas y sanciones por incumplimiento	**X**			Archivo digital k. MULTITASK (Folios: 2)
16	Fotocopia de cédula de ciudadanía del Representante Legal	**X**			Archivo digital b. CEDULA REP LEGAL (3)_1 (Folio 1)

CONCLUSIÓN: Verificado los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, se establece que la misma ***cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídic*o**; por lo tanto, dicha propuesta **SE ENCUENTRA JURÍDICAMENTE HABILITADA.**

2. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

2.1 EXPERIENCIA

A continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos y documentos habilitantes relacionados con la experiencia, respecto de la oferta presentada por el proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Cumple	No Cumple	No Aplica	Folio
CONDICIONES DE EXPERIENCIA				

Presentar mínimo tres (3) contratos con entidades territoriales, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección que haya tenido como objeto el mantenimiento o mejoramiento o reparacion o recuperacion o construccion de instituciones publicas y que alguno de ellos tenga por objeto o contenga actividades en edificaciones destinadas al funcionamiento de bienes de interes cultural o patrimonial y que el valor de los mismos sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección con entidades públicas o privadas. (La entidad se reserva el derecho de determinar si las actividades se consideran iguales o similares según sea el caso).		**X**		Archivo digital o. Experiencia (Folios: 9)

2.1.1. Acreditación de experiencia

A continuación, se procede a realizar la verificación de los documentos relacionados con la experiencia, aportados junto con su oferta por el proponente **URBAN CONSTRUCTORES S.A.S.**, así:

N° del Contrato:	MC 00 – 20 – 2024
Objeto:	MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR
Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Contratista:	SDD URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS
Valor:	$ 31.958.924,00

N° del Contrato:	CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 00-22 DE 2022, DERIVADO DEL PROCESO MC N° 00-40 DE 2022.
Objeto:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTA ROSA, BOLIVAR
Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Contratista:	SDD URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS
Valor:	CUARENTA MILONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 40.964.025,00)

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-154
FORMATO	INFORME DE EVALUACION	

N° del Contrato:	CONTRATO DE OBRA No 045 de 2010
Objeto:	CONSTRUCCION DE UN(1) AULA ESCOLAR EN LA INSTITUCION TECNICO AGROPECUARIA RICARDO CASTELLAR BARRIOS, SEDE NUEVA ESPERANZA Y DOS (02) AULAS ESCOLARES EN LA INSTITUCION TECNICO AGROPECUARIA DE RIO NUEVO, SEDE PRINCIPAL Y SEDE PUEBLO DE DIOS, MUNICIPIO DE ACHI - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
Contratante:	MUNICIPIO DE ACHI
Contratista:	ISMAEL AGUSTIN MERCADO TORRES
Valor:	$ 142.293.171,00

CONCLUSIÓN: El proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852**, NO CUMPLE** toda vez que ninguno de los contrato aportados se encuentra a nombre del proponente URBAN CONSTRUCTORES SAS, por lo cual no cumple lo solicitado en la invitacion publica *1.7.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA*, por lo tanto **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**, en cuanto al requisito de experiencia solicitado en la invitación pública.

En este sentido, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852. La subsanacion de su oferta, según lo establecido en el item 1.7.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA: “Presentar mínimo tres (3) contratos con entidades territoriales, ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección que haya tenido como objeto el mantenimiento o mejoramiento o reparacion o recuperacion o construccion de instituciones publicas y que alguno de ellos tenga por objeto o contenga actividades en edificaciones destinadas al funcionamiento de bienes de interes cultural o patrimonial y que el valor de los mismos sumados sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección con entidades públicas o privadas. (La entidad se reserva el derecho de determinar si las actividades se consideran iguales o similares según sea el caso)”.

Para lo cual se le otorgará plazo hasta el día doce (12) de julio de 2024, hasta las 05:00 p.m., a través del Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

2.1.2. Personal Mínimo Requerido

CARGO	REQUISITO DEL PERSONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	FOLIO
Ingeniero o arquitecto (1)	FORMACION ACADEMICA: Un (1) Ingeniero civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos o gerencia de proyectos de construcción		X		NO APORTO
	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: tres (03) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		X		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: NA			X	
Ingeniero o profesional en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional (1)	FORMACION ACADEMICA: Un (1) Ingeniero con especialización en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o similares o un (1) profesional en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o similares		X		
	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA: Para el caso del Ingeniero: tres (03) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Para el caso del profesional en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional: cinco (5) años de experiencia a partir de la obtención de la licencia.		X		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: NA			X	

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-154
FORMATO	INFORME DE EVALUACION	

CONCLUSIÓN: Verificado los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de personal mínimo requerido, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852**,** se establece que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de personal mínimo requerido, toda vez que NO aporta los profesionales requeridos según lo establecido en el ítem 1.7.2 de la invitación publica; por lo tanto, dicha propuesta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA.**

En este sentido, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, en concordancia con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852. La subsanacion de su oferta, según lo establecido en el item 1.7.2 CAPACIDAD TECNICA: "*1. Un (1) Ingeniero civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos o gerencia de proyectos de construcción con tres (3) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con todos sus soportes debidamente firmados (Incluido carta de compromiso debidamente firmada por el profesional en cuestión). 2. Un (1) Ingeniero con especialización en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o similares con tres (03) años de experiencia profesional a partir de la expedición del título o un (1) profesional en gestión de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o similares con cinco (05) años de experiencia a partir de la obtención de la licencia, con todos sus soportes debidamente firmado (Incluido carta de compromiso debidamente firmada por el profesional en cuestión)*".

Para lo cual se le otorgará plazo hasta el día doce (12) de julio de 2024, hasta las 05:00 p.m., a través del Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

3. CAPACIDAD RESIDUAL

NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: Verificado los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los

requisitos habilitantes de capacidad residual, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, se evidencia que no aporta los documentos necesarios para acreditar la capacidad residual, por lo que se establece que la misma NO cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad residual; por lo tanto, dicha propuesta **NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN CUANTO A CAPACIDAD RESIDUAL.**

4. VERIFICACION ECONOMICA (Menor precio).

La oferta presentada **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, tiene un valor inferior al del monto del presupuesto oficial, ya que el valor de la misma es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.282.500,00)**, se concluye que este proponente cumple con la oferta económica.

CONCLUSIÓN: El proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS,** cumple con la oferta económica.

5. RECOMENDACIÓN SOBRE ADJUDICACION

5.1 Una vez verificados los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, de experiencia, técnicos, capacidad residual y económicos respecto de la oferta presentada por el proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, se establece que dicha oferta debe ser **SUBSANADA** en cuanto al requisito habilitante de Experiencia, Personal Mínimo Requerido y capacidad residual.

5.2 En el caso de que el proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852. subsane su oferta, se recomienda al señor alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número **MC N° 00-20 DE 2024,** cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURA DECLARADA BIEN DE INTERES CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR"*,** al proponente **URBAN CONSTRUCTORES SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 901.840.215-9 y representada legalmente por **MARIA FERNANDA GARCIA CORREA**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía N° 1.048.436.852, de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas contenidas

en la correspondiente invitación pública, al proponente que viene referenciado e identificado, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.282.500,00).** En caso de que el referido proponente no subsane su oferta dentro del plazo otorgado para tal fin, se recomienda al señor alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar o al servidor público que él delegue, el rechazo de su oferta y, en consecuencia, proceder a evaluar la oferta con el segundo menor precio ofertado que corresponde a la presentada por el proponente **ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS.**

Del presente informe de evaluación se dará traslado durante el término previsto en el cronograma de actividades adoptado en la correspondiente invitación pública.

Atentamente,

BERTHA LOMBANA TUÑON
Secretaria de Planeacion
Municipio de Santa Rosa, Bolívar